

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION
Denominación de la Contratación:	Adquisición de materiales para enmicar y plastificar para la Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

1. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente adquisición tiene como finalidad implementar los pases vehiculares autorizados para el uso de los espacios de estacionamiento de la Nueva Sede Institucional.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquirir materiales para enmicar y plastificar con el objetivo de optimizar el desarrollo de las actividades de la Coordinación de Servicios Generales para el cumplimiento de los procedimientos de ingreso vehicular a la Nueva Sede Institucional.

3. ANTECEDENTES

En el marco de adoptar medidas de implementación para el correcto uso de los espacios de estacionamientos, se requiere la adquisición de materiales para enmicar y plastificar los pases vehiculares del MIDAGRI, los cuales autorizan el ingreso y estacionamiento de los vehículos del personal que laboran o prestan servicios dentro de las instalaciones

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.	ENMICADORA	UNIDAD	01
	Enmicadora : A3, A4, A5, A6		
	Sistema : Sistema de 4 rodillos, con auto enfriamiento y desatoro		
	Ancho de entrada : 330 mm		
	Calentamiento : 3-5 min		
	Temperatura : Graduable para diferentes espesores de micas		
	Grosor en bolsas o micas : 75 ~ 300 micras		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2.	PLASTIFICADORA	UNIDAD	01
	Plastificadora : Cuatro rodillos, laminado en caliente/frío, con función de laminado simple y doble. Los rodillos pueden ser separación y reunión		
	Tamaño del laminado : Máx. ancho 35 cm (13.5") (A3+papel), longitud ilimitada		
	Velocidad de trabajo : Aprox 200 cm/min, 5 pcs/min (papel A4), 2.5 pcs/min (papel A3)		
	Tiempo del precalentamiento : 3 minutos (aprox)		
	Temperatura : 40 – 180° C, uso laminado 100° C, uso plástico 120° C – 160° C		
	Espesor de laminación : Papel copia de 80 g en papel de 4 mm de grosor, tarjeta de PVC, goma transparente láser, etc.		
	Incluye : 06 rollos de papel para plastificar de 500 metros c/u (03 brillante y 03 mate)		
3.	LAMINA PARA ENMICAR A4	CIENTO	5
	Grosor : 150 micras		
4.	LAMINA PARA ENMICAR A3	CIENTO	5
	Grosor : 150 micras		

Nota:

Cualquier coordinación deberá realizarla con Servicios Generales del MIDAGRI.

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NOMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

7. GARANTIA COMERCIAL

No aplica

8. MUESTRAS

No aplica

9. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

9.1. Garantía de los bienes:

Para los bienes adquiridos bajo la modalidad de compra igual o inferior a 8 UIT: El plazo mínimo es de doce (12) meses contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1. Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado y vinculado a su RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento de contratar con el estado.

10.2. Condiciones Particulares:

- Persona natural o jurídica.
- Con experiencia en ventas similares, comprobado mediante tres (03) órdenes de compra, facturas y/o contratos.

Acreditación:

Copia simple de contratos y órdenes de servicios, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

11. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Lugar:

Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sito en la Av. Bolívar N° 344 – Pueblo Libre.

HORARIO	MAÑANA	TARDE
	08:00 – 13.00 horas	14:00 – 17:00 horas

Plazo:

El plazo máximo de entrega de los bienes será de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

12. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, previo informe de la Coordinación de Servicios Generales.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar al proveedor en soles, en PAGO ÚNICO luego de la entrega de los bienes y otorgada la conformidad respectiva por la Oficina de Abastecimiento.

14. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a la cual El Contratista y su personal tengan acceso es estrictamente confidencial, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitirla bajo ninguna circunstancia.

El Contratista y su personal, se compromete a mantener en reserva y no revelar a terceros sin previa autorización escrita del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, toda información que le sea suministrada por la Entidad, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

Bajo ninguna circunstancia, El Contratista o sus empleados, podrán vulnerar, copiar, almacenar, publicar o capturar la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que se proporcione para reproducir (fotocopiar).

15. PENALIDADES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - o Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - o Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

16. OTRAS PENALIDADES

No aplica



17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.